I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001341

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 29 JUL. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2687/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°06/2016 del Coordinador del CAP Raúl Silva Henríquez; la Resolución Exenta N°691 del 27 de mayo de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud; el Decreto Exento N°202/1319/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1319/2015, se aprobó el **CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2015**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Declárase el **CIERRE** del **CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2015,** suscrito con fecha 03 de julio de 2015, entre esta Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1319/2015, toda vez que fue ejecutado en los términos indicados por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria y los fondos traspasados a su amparo, han sido rendidos a conformidad del Subdepartamento de Finanzas de esa SEREMI de Salud Región Metropolitana.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
SEREMI de Salud RM.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 JUL. 2016
DOCUMENTO RECIBIDO

PROVIDENCIA Nº 103/268/2016

Cerrillos 22 de julio de 2016

2687.

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

[x]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesoreria	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N° 06/2016 del CAP que adjunta Resolución Exenta N°691 de plan de promoción de la salud para decretar.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 21 JUL 2016 ADM. MUNICIPAL

ORD.: N° 06
ANT.: No hay.
MAT.: Cierre Financiero.

A : SRA. CINDY DEL CANTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : SR. JOSÉ LUIS ARRIAGADA MARTÍNEZ
COORDINADOR CAP.

CERRILLOS, 20 de Junio del 2016.-

Junto con Saludar, adjunto resolución exenta N° 691 que hace referencia al cierre financiero del convenio del Plan de Promoción de la salud año 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION COMUNITARIA

JOSÉ LUIS ARRIAGADA MARTÍNEZ
COORDINADOR CAP.

JAM /vap

Distribución:
◊ Alcaldía
◊ Archivo

SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

OLB/RML/HLH/GFA/MPS/mcc

RESOLUCION EXENTA Nº 691 *27.05.2016

CONSIDERANDO: La necesidad de formalizar el cierre administrativo del Convenio de Promoción de la Salud, suscrito con fecha 3 de julio de 2015, entre esta Autoridad Sanitaria Regional y la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos**, aprobado mediante Decreto Exento Nº 65, de 17 de julio de 2015, de este origen; lo señalado en el Memorándum Nº 69, de 22 de enero de 2016, del Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria, adjuntando el Informe Técnico de Cierre Anual de los Planes Comunales de Promoción 2015, del día 18 del mismo mes y año, relativo a la indicada comuna, con el porcentaje de ejecución técnica que allí se expresa; el Memorándum Nº 416, de 17 de mayo de 2016, del Subdepartamento de Finanzas, a través del cual se señala que los fondos transferidos de acuerdo al indicado Convenio de Promoción, se hallan rendidos y aprobados, solicitándose al efecto, la respectiva resolución de cierre; la aclaración efectuada por el Equipo de Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República, a través de correo electrónico de fecha 20 de abril, recién pasado;

VISTO: las atribuciones otorgadas por el D.L. N° 2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L Nº 1/2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; lo dispuesto en el D.S. Nº 136/2004 y en su similar Nº 54/2014, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- DECLÁRASE EL CIERRE del Convenio de Promoción de la Salud suscrito con fecha 3 de julio de 2015, entre esta Autoridad Sanitaria Regional y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **CERRILLOS,** aprobado mediante Decreto Exento Nº 65, de 17 de julio de 2015, de este origen; toda vez que fue ejecutado en los términos indicados por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria y los fondos traspasados a su amparo, han sido rendidos a conformidad del Subdepartamento de Finanzas de esta SEREMI de Salud Región Metropolitana, todo lo cual de acuerdo a lo consignado en los Memorándums Nº 69 y 416, señalados en los "Considerandos".

2.- REMÍTASE COPIA de la presente resolución y de los documentos que le sirven de sustento, mencionados en el numeral precedente, a la Subsecretaría de Salud Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO

DR. CARLOS ARANDA PUIGPINOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
1.- I. M. Cerrillos
2.- DAF
3.- Finanzas
4.- Depto. Jurídico
5.- Subdepto. Promoción
6.- Oficina de Partes

CAROLINA LÓPEZ FERNÁNDEZ
Ministro de Fe